

u/T



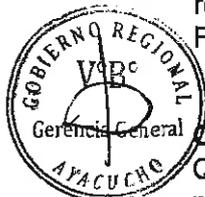
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1013 -2013 -GRA/PRES.



Ayacucho, **13 DIC. 2013**

VISTO; la Opinión Legal N° 830-2013-GRA/GG-ORAJ-MFQ, Decreto N° 3659-2013-GRA/GG-GRDS, la Opinión Técnica N° 021-2013-GRA/GG-GRDS-SGDH-AVPA, el Oficio Múltiple N° 026-2013/FEDECMA-AYAC, de fecha 02 de diciembre del 2013 de la Presidenta de la Federación Departamental de Club de Madres de Ayacucho, sobre el reconocimiento con Resolución Ejecutiva Regional, a las Mujeres Líderes Pioneras del FEDECMA a nivel Regional, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4°.- de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y sus modificatorias, se establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, así como se define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de Descentralización, gozando de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 11 y 11 –A de la referida Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina que el Consejo de Coordinación Regional es un Órgano Consultivo y de Coordinación del Gobierno Regional con las Municipalidades y está integrado por los Alcaldes Provinciales y los Representantes de la Sociedad Civil, en una proporción del 60% y 40% respectivamente; así mismo, en su inciso b) establece que estos son elegidos democráticamente por un periodo de dos años por los delegados legalmente acreditados de las Organizaciones de nivel Regional y Provincial.

Que, con Opinión Legal N°830 -2013-GRA/GG-ORAJ-MFQ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Opinión Técnica N°021 -2013-GRA/GG-GRDS-SGDH-AVPA, de la Coordinadora Regional de La Mujer de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, opinan favorablemente sobre el reconocimiento de las Mujeres Líderes Pioneras del FEDECMA, las cuales han sido escogidas mediante Oficio Múltiple N° 026-2013/FEDECMA – Ayac.de fecha 02 de diciembre del 2013, la misma que debe ser reconocida mediante norma administrativa regional que respalde los objetivos determinados;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013; 28926; 28961; 28968; 29053y 29611.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a las Mujeres Líderes Pioneras del FEDECMA a nivel regional, conforme se detalla:

HUAMANGA

TEODORA AYME AYALA
SONIA PALOMINO ROBLES
TEODOMIRA DE LA CRUZ PEREZ
MARGARITA SOTO BAUTISTA
FELICITAS ARONE DE RODRIGUEZ
MARIA DEL PILAR LOAYZA QUISPE
MICAELA HUAYHUA MENDIETA
CELSA BAUTISTA CONGA

CANGALLO

FELICITAS TINCO MITMA
ALEJANDRA PACOTAYPE
SABINA ANDRADE DIAZ

LA MAR

NELLY MEJIA PAREDES
MARIA SANTA FE LEON
MARIA JESUS GUERRA LA TORRE

HUANTA

CANDELARIA NUÑEZ MENDOZA
MARINA VARGAS ROMANI
MARTA TOVAR HUAMAN
QUILIA BUSTAMANTE GAMBOA

VILCASHUAMAN

SOSIMA CARDENAS MACISO
CARMELA AGUILAR MORALES
FLABIA BUITRON ANYOSA

FAJARDO

ENEDINA MOLINA FLORES





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 1013 -2013 -GRA/PRES.

Ayacucho, 13 DIC. 2013

SUCRE
MARIA COÑES TOMAYLLA
MARITZA PACHECO RENDON

PARINACOCHAS
CLEMENCIA CALIXTO SANCHEZ
MERCEDES BOLAÑOS

LUCANAS
MERCEDES RAMIREZ MOREANO
MELANEA CANALES POMA

PAUSA
MARGARITA GUTIERREZ TEJEDA

HUANCASANCOS
BEATRIZ ALVARADO POMA
CELEDONIA ALVARADO POMA

VRAE
RUTH VILLAR QUISPE
VICTORIA ROJAS URIBURRU
VALENTINA PAUCCA HUAMAN

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias competentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



Abog. LEONCIO MUÑOZ BONERO
SECRETARIO GENERAL

